



**MAT: REBAJA ARANCEL OCUPACIÓN BIEN MUNICIPAL,
TERRENO PARA INSTALACIÓN DE CIRCO DE
COLOMBIA**

25 JUL 2013

LA HIGUERA.

DECRETO EXENTO : N° 002591

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y lo prevenido en los artículos N°s 24 y 26 del Decreto Ley N° 3.063, sobre rentas municipales, Ordenanza local n° 2 sobre derechos municipales por permisos, concesiones y servicios Título III artículo 24 y;

CONSIDERANDO :

La carta presentada por el contribuyente, que da cuenta del ingreso liberado a sus funciones, al adulto mayor de la comuna que concurren a la carpa del Circo de Colombia instalado en La Higuera.

DECRETO

1. Se rebajan de los derechos por ocupación de bienes nacionales o municipales artículo N° 10 inciso N°4, a la suma de \$ 8.000 (ocho mil pesos), por cada día de función del circo, con un máximo de cuatro días de funciones según el siguiente detalle:

M ²	0,2% UTM MES DE JULIO (\$ 40.085)	VALOR DÍA	VALOR REBAJA DÍA
400	400x80 = \$ 32.000	\$ 32.000	\$ 24.000

VALOR A PAGAR

VALOR DÍA	VALOR CUATRO DÍAS
\$ 8.000.-	\$ 32.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA.



CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MARIO PIZARRO BRUZZONE
ALCALDE(S) DE LA HIGUERA

Distribución:

- 1.- Contribuyente.
- 2.- Archivo.
- 3.- Oficina de Partes.
MPB/ /CTM/SDA/SAM/sam.-